



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2008-MDL
Lince, 15 de Enero del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 003 de fecha 21.12.07 de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorandum N° 430-2007-MDL-GDS de fecha 26.11.07, opina por la conveniencia de la suscripción del convenio con CEOP ACEVEDO'S, al enmarcarse dentro de los lineamientos y objetivos establecidos en materia de desarrollo social, permitiendo que los egresados de los talleres estén dotados de herramientas para la organización de empresas, consorcios y asesoría vinculada a la explotación de la artesanía;

Que, la partes se comprometen, en el ámbito de su competencia, a otorgar becas integrales y especiales, promoviendo la capacitación en el diseño, confección y comercialización de joyas en oro y plata, bajo las modalidades de mecánica de ajuste en joyería, procesamiento de metales preciosos, técnica de soldadura en oro y plata, técnica de pulido y lustrado; y promover la difusión de las ventajas del convenio, a través de publicaciones, medios de comunicación y notas de prensa a que tenga acceso la Corporación Edil;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 328-2007-MDL/OAJ de fecha 04.12.07, opina por la viabilidad de la suscripción del indicado convenio;


En uso de las facultades conferidas por el Numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Lince, suscriba el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Lince y el CEOP ACEVEDO'S, por las razones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Desarrollo Social es la responsable del estricto cumplimiento, supervisión y seguimiento desde la suscripción hasta la finalización del convenio autorizado con el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARÍA GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE